

---

José María MARTÍ SÁNCHEZ, *Paz, Derecho y Religión*, Editorial Aldebarán, Cuenca 2013, 198 pp., ISBN 978-84-95414-96-0.

No cabe hoy ninguna duda de que la paz es un objetivo que se va construyendo en la mente de los seres humanos como una necesidad inevitable e imprescindible. En la consecución de ese desafío no pueden quedar al margen las religiones. Aparte del aspecto espiritual, toda religión es, además, un fenómeno cultural que proporciona al grupo humano que la integra de un conjunto de pautas mentales, de valores, de actitudes y comportamientos que van conformando su cultura y su cosmovisión, su manera de pensar y de sentir, su concepción de la naturaleza, sus relaciones con el medio, con otros individuos y grupos, su conciencia, en definitiva. Asimismo, la religión es un hecho social que surge como exteriorización del proceso, mental y vital, colectivo del grupo, de manera que cada sociedad la vive y la interpreta a su manera de acuerdo con sus particulares circunstancias. Y es que las religiones son una parte integrante de las culturas y las civilizaciones, siendo el hecho religioso algo casi inherente a los modos de pensamiento y a los comportamientos y prácticas del ser humano. Por ello, lo que nos permite encontrar en las religiones elementos relacionados con la paz es la consideración del hecho religioso como un fenómeno humano y global, que afecta a creyentes y no creyentes, que es inherente a todas las sociedades, y que nunca es ajeno a los acontecimientos históricos, sociales, políticos o culturales de cada grupo humano. Así, desde esta perspectiva se pueden encontrar, en las diferentes tradiciones religiosas, puntos de convergencia capaces de posibilitar el diálogo y potenciar el entendimiento mutuo y la convivencia pacífica entre diferentes culturas y grupos humanos.

El estudio de las aportaciones a la paz de las diversas tradiciones religiosas en las sociedades humanas pasadas y presentes,

constituye uno de los ámbitos de atención de los estudios sobre la paz. Dicho estudio se sitúa dentro de una visión abierta que interrelaciona tanto la paz como los fenómenos religiosos con realidades y procesos más amplios y complejos, lo que permite utilizar mecanismos que nos conduzcan al enriquecimiento de los análisis y las perspectivas en la construcción de una cultura de la paz. El anhelo de la paz es un componente muy importante en la dimensión espiritual y emocional de todas las tradiciones religiosas. Si la primera finalidad de las religiones puede situarse en la satisfacción de los aspectos espirituales del individuo, sin embargo también es consustancial a las religiones regular los comportamientos colectivos, es decir, las relaciones de los miembros del grupo entre ellos y con su entorno; por lo tanto, una de las misiones de las religiones es reglar los conflictos que puedan surgir entre unos y otros. Considerando esa doble dimensión, espiritual y social, que presentan las religiones, sus posibles aportaciones a la paz pueden ser consideradas en una doble vertiente: una doctrinal, encauzada desde las instituciones, y otra práctica, que atañe a la actitud de los individuos como integrantes de una sociedad y una cultura. En ambos casos habrá que tener en cuenta el posible papel mediador de los elementos religiosos en la lucha por la paz. Se ha puesto así de manifiesto (Mayor Zaragoza) que en cada una de las religiones del mundo se insiste en las afinidades humanas, en la faceta más pacífica y dialogante del hombre, para tratar de que las mismas desplacen a la hostilidad y la agresión.

En ese proceso, la educación religiosa hace indudables aportaciones a la regulación pacífica de los conflictos, tomando en muchas ocasiones como base distintas declaraciones internacionales sobre la paz,

promoviendo principios como: el respeto a la libertad religiosa de cada uno de los grupos culturales que coexisten en las distintas sociedades; los ideales religiosos deben ser promotores de valores positivos, tales como la libertad, la solidaridad, la cooperación entre los pueblos, la justicia o la transformación social; se contribuye a la apertura al diálogo y a la colaboración interreligiosa, por encima de las posibles diferencias; se adquiere el compromiso de los creyentes de las distintas confesiones de resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia; todo ello, en un ánimo de adaptarse a las necesidades que las sociedades actuales, multiétnicas y multirreligiosas demandan. Si el papel histórico de las religiones en el desenvolvimiento de la paz y los conflictos es un hecho incuestionable, también lo es el que en el mundo actual, caracterizado por la confluencia de culturas, la sociedad le otorgue un protagonismo destacado a la construcción de la paz, fomentando principios éticos universales como el amor, la justicia, los derechos humanos, etc.

La finalidad de la obra que comentamos es precisamente reflexionar sobre el papel que en la prosecución de la paz desempeñan las religiones en su relación con la potestad civil y bajo el paradigma de la libertad religiosa, eje sobre el cual gira la aplicación del Derecho en este punto. Ocupa, sin embargo, un lugar destacado el papel preminente de la Iglesia católica y su doctrina social, ya que en el cristianismo está el origen de la libertad de conciencia y a través de ésta, de la conciencia, la persona aspira a una vida comunitaria plena, inserta en un proyecto de paz.

De esta forma, el estudio se adentra en la relación entre factor religioso, paz y libertad de conciencia, mostrándose la paz como un deseo permanente que en cada época adquiere connotaciones propias. La Iglesia católica ha contribuido con su testimonio y magisterio a esa evolución, modulando la doctrina social cristiana el ideal de

paz a través de las diversas coyunturas frente a los obstáculos que se presentan, especialmente frente al relativismo.

Por otra parte, enmarcándose el estudio en el ámbito jurídico, parte de que el Derecho, abierto a la diversidad cultural, debe responder al reto de la paz precisamente a través de la labor del jurista, creando instrumentos precisos que disminuyan los conflictos y preserven la convivencia justa.

Derecho y paz es el título del primero de los capítulos de esta monografía. La función que cumple el derecho con respecto a la paz tiene una íntima conexión con la relación entre poder político y derecho, situándose como deber político fundamental el servir al derecho y combatir la injusticia, ya que la defensa de la paz se sustancia en la lucha por la justicia social y el afianzamiento de los valores espirituales. Resulta, en tal sentido, esclarecedor la aportación que han tenido los organismos internacionales y el reconocimiento de la libertad de conciencia como límite a la potestad pública, junto a una advertencia del peligro e insuficiencia del positivismo como factor en algunos casos provocador de tensiones culturales.

En el segundo capítulo se analiza la relación entre paz, ideología y religión. Ciertamente, como consecuencia de la situación provocada por los atentados terroristas producidos en los inicios del nuevo milenio, especialmente desde el 11M, no puede eludirse, como pone de manifiesto el autor, una reflexión sobre la «ambivalencia de lo sagrado», transitando así sobre el posible caldo de cultivo de la violencia que pueden constituir las ideologías y el totalitarismo terrorista para, finalmente, poner en conexión ideología, religión y violencia y la existencia de ciertas violencias patológicas de los religiosos como consecuencia de la complejidad de este fenómeno; lo que nos lleva a una visión muy distorsionada del mismo, ya que, ante todo, la religión forma parte de la vida cotidiana de millones de

personas totalmente alejadas de actos de violencia (Berger).

La especificidad de la paz cristiana es objeto de atención del capítulo tercero. Tras tratar de diversos modelos de paz, se detiene, con profusas citas, en un modelo cristiano de paz, tanto en su sentido bíblico como en el desarrollo de su contenido neotestamentario en la subsiguiente evolución del cristianismo. En efecto, la paz, como elemento definidor del cristianismo, está presente en gran cantidad de mensajes que contribuyen a una elaboración de una concepción propia de la paz desde la actitud interior y con una profunda dimensión escatológica.

No podía faltar un capítulo dedicado a la construcción histórica de la paz dentro del contexto estudiado. A ello dedica el capítulo cuarto. La razón de este capítulo en este lugar (quizás pudiera pensarse que debieran tratarse con anterioridad los aspectos históricos), se debe a que la cultura mediterránea occidental, como pone de manifiesto el autor (p. 101) ha acuñado, en diversas épocas, un modelo propio de paz, modelo que, de alguna forma, desde el cristianismo, es el que quedó descrito en el capítulo precedente. «Pax Romana», incidencia del cristianismo, rasgos más destacados de la paz medieval y la configuración de un sentido más secularizado de este concepto, que dio lugar al descrédito y marginación de la religión, constituyen un rápido repaso previo al encuentro, en el capítulo siguiente (el quinto), con el análisis de la doctrina social de la Iglesia como respuesta a ese último estadio de evolución. Se afirma desde esta doctrina el compromiso eclesial ante la paz, no exento de dificultades, tales como la amenaza totalitarista y terrorista, con el fracaso de la primera por el desprecio a la conciencia del hombre y la sombra que aún permanece de la segunda. Sobre la base de la libertad de conciencia y de los derechos fundamentales, junto a un orden social y moral propiciado por la reli-

gión, se va construyendo el eje sobre el que gravita ese proyecto de paz deseado.

La educación en la paz y para la paz, los derechos humanos, la tolerancia, la justicia... constituyen una necesidad permanente. El último capítulo de esta monografía se centra, precisamente, en la necesidad de resaltar la importancia de la educación en esos aspectos, como elemento conformador de las condiciones necesarias para lograr una auténtica cultura de la paz. El punto de partida de tal tarea se encuentra en la conciencia, atendiendo a la persona y su dignidad como elemento central. En la necesidad de la formación de las conciencias no debe olvidarse el importante papel que cumple la familia, que actúa a través de los instrumentos que nos ofrece la sociedad, tanto desde el punto de vista internacional (ofrecidos por ejemplo por la UNESCO) como eje para la educación en la paz, como a través de los que nos ofrezca el propio orden interno. Ambos constituyen el apoyo necesario para llevar a cabo esa función educativa.

Finaliza el autor con unas breves conclusiones y una selecta relación bibliográfica de los materiales utilizados en la monografía. De aquéllas (que expresan resumidamente unas reflexiones que a lo largo de la obra aparecen esbozadas en un estilo que parece pretender precisamente eso: lanzar pequeñas frases que incitan a un diálogo posterior), destaco el que, a mi juicio, pudo ser el punto de partida de esta obra: «En la conciencia, pues, y en su verdad, descansa el orden que nos traerá la paz perfecta. Pero la autoridad que la defiende, a través de los derechos humanos, debe recordar de continuo aquella sentencia: “causa omne ius constitutum est” (Hermogeniano, liber I, *Iuris Epitomarum*, D 1.5.2). Idea completada con una frase del estoico Séneca de valor aún más general: “res sacra homini” (*Epistolas* 95.33) y que nos remite a la dignidad o santidad del hombre».

Andrés-Corsino ÁLVAREZ CORTINA